



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

032

Piura, 06 FEB 2018

VISTOS:

El Informe N° 017-2017/GRP-440310-ICMM (HRYC N° 03777) de fecha 25.01.2018, el Informe N° 118-2018/GRP-440310 recibido con fecha 01.02.2018, el Memorando N° 087-2018/GRP-440300 de fecha 01.02.2018, el Informe N° 21-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 05.02.2018, el Informe N° 108-2018/GRP-440320 de fecha 05.02.2018, relacionados con la **APROBACION DE CALENDARIO DE AVANCE DE ACTIVIDAD VALORIZADO, ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACION CPM ADECUADO CON EL INICIO DEL PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA AV. BELLAVISTA ENTRE LA AV. GRAU Y AV. SANCHEZ CERRO, DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"**.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14 de diciembre de 2017, el **GOBIERNO REGIONAL PIURA** y **CONSORCIO LA TORRE** (integrado por **INVERSIONES ADRI CONTRATISTAS EIRL** y **EL FENIX INVERSIONES EIRL**), suscribieron el Contrato N° 107-2017-GR: Contratación para la Ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA AV. BELLAVISTA ENTRE LA AV. GRAU Y AV. SANCHEZ CERRO, DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"**, correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 063-2017/GRP-ORA-CS-AS (Primera Convocatoria), bajo el Sistema de Contratación: A Precios Unitarios, por un monto ascendente a S/ 191,033.15 y con un plazo de ejecución de 25 días calendario;

Que, mediante Informe N° 017-2017/GRP-440310-ICMM (HRYC N° 03777) de fecha 25.01.2018, la Supervisora de la Actividad: Ing. Ingrid Catherine Mory Merino, comunica a la Dirección de Obras, que ha verificado el calendario alcanzado por el Contratista: Consorcio La Torre, mediante Carta N° 010-2018-CLT del 23.01.2018, el cual es concordante con la fecha de inicio del plazo contractual: 18.01.2018, fecha de término de plazo: 11.02.2018 y con el monto contratado, por ello, otorga conformidad a dicho calendario y solicita se continúe con el trámite de aprobación;

Que, mediante Informe N° 118-2018/GRP-440310 recibido con fecha 01.02.2018, la Dirección de Obras, remite a la Dirección General de Construcción, los calendarios presentados, al contar con la revisión y aprobación de la Supervisora, quien ha constatado que éstos, se encuentran de acuerdo a la fecha de inicio de plazo y al monto contractual, en consecuencia, otorga conformidad y opina a favor de que se disponga mediante acto resolutivo, la aprobación del Calendario de Avance de Actividad, Programación PERT- CPM y Diagrama Gantt, adecuado a la fecha de inicio 18.01.2018, plazo final: 11.02.2018 y plazo de ejecución de 25 días calendario, el mismo que es remitido por la Dirección General de Construcción a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, con el Memorando N° 087-2018/GRP-440300 del 01.02.2018, quien al contar con la opinión de las áreas especializadas, otorga conformidad y dispone la emisión de la Resolución de aprobación del Calendario indicado,

Que, mediante el Informe N° 21-2018/GRP-440320 del 05 de febrero de 2018, la Abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, señala que habiéndose procedido a la revisión de los actuados, se observa que el Calendario presentado cuenta con la conformidad de la Supervisora de la Actividad, Dirección de Obras y Dirección General de Construcción, por lo que en atención a lo estipulado en la Directiva N° 016-2011/GRP-GRI-SGRNS, resulta pertinente la emisión del acto administrativo de aprobación del Calendario de Avance de Actividad Valorizado, Actualizado y la Programación CPM concordante con el Inicio del Plazo de Ejecucion Contractual de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA AV. BELLAVISTA ENTRE LA AV. GRAU Y AV. SANCHEZ CERRO, DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"**, adecuado a la fecha de inicio: 18.01.2018 y termino de plazo 11.02.2018; siendo el plazo de ejecución de 25 días calendario.

Que, mediante el Informe N° 108-2018/GRP-440320 de fecha 05 de febrero de 2018, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión comunica a la Dirección General de Construcción, que resulta procedente la aprobación del Calendario de Actividad de Avance





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

032

Piura, 06 FEB 2018

Valorizado, Actualizado y la Programacion CPM adecuado con el Inicio del Plazo de Ejecucion Contractual de la Actividad indicada, para lo cual remite el Proyecto de Resolución correspondiente para vistos y firma.

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL CALENDARIO DE AVANCE DE ACTIVIDAD VALORIZADO, ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACION CPM ADECUADO CON EL INICIO DEL PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA AV. BELLAVISTA ENTRE LA AV. GRAU Y AV. SANCHEZ CERRO, DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", adecuado a la fecha de inicio: 18.01.2018 y término de plazo: 11.02.2018; siendo el plazo de ejecución de 25 días calendario.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista: **CONSORCIO LA TORRE**, en su domicilio para efecto de notificaciones sito en Calle Lima Nro. 357 Interior 03 (parte posterior Iglesia Maria Auxiliadora), Distrito, Provincia y Departamento de Piura .

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a Secretaría General, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión y a la Supervisora: Ing. Ingrid Catherine Mory Merino , para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI
ING. EDGAR WILLY COLÁN CASTRO
DIRECTOR GENERAL